

ACTA NÚMERO 2417.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, al 1er. día del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunidos en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, y transmitiendo en vivo por nuestro Canal de Youtube, los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Dres./as; Fabio Alex Nielsen; Daniela Alejandra Peluso; Pedro Luis Sisti Juan Manuel Álamo; Carmela Percow; Martín Javier Felix Villena Valenti; Adolfo Brook; María Cristina Cianflone; Esteban Alfredo Ferrarini; Martín Manuel Ertola Navajas; Vanesa Elena Temporetti; Josefina Sannen Mazzucco; María Salomé Calderón; Federico Marcelo Laurito y María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de la Dra. Marina Mongiardino, se da por abierta la presente sesión. Se deja constancia que la Consejera Gisvert, asume en reemplazo del Consejero Nicocia quien solicitó licencia para la presente sesión

1.- ACTA NÚMERO 2416. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2.- MESA DIRECTIVA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

1. Actividades Académicas. –

I) COMISIÓN DEL INTERIOR – Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión Dra. Sandra ALGERI propone la siguiente actividad:

CAPACITACIÓN EN TEMAS DE DERECHO DE FAMILIA

Fecha: 03 de OCTUBRE – 14 HS.

MODALIDAD HIBRIDA:

Presencial: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÑUELAS (Calle MAZOTEGUI NRO. 43 – CAÑUELAS – PCIA. DE BUENOS AIRES)

VIRTUAL: ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Temáticas de desarrollo:

*ALIMENTOS:

*FUENTES

*RESPONSABILIDAD PARENTAL ENTRE PARIENTES (PARIENTES OBLIGADOS)

*PROCESO

*RECURSOS

*NUEVOS FALLOS

*DESAFIOS EN LA PROTECCION ALIMENTARIA ENTRE PARIENTES

Disertantes:

Dra. Graciela BARCOS

Abogada. Especialización Derecho Civil. Directora y Docente de Especialización Derecho de Familia. Docente de cursos de Extensión Familia y sucesiones. Docente Diplomatura Sucesiones y UCALP. Ex Jueza Familia N 3 de La Plata y abogada activa. Presidenta de la Comisión de Familia del CALP.

Dr. Gimena CARVAJAL

Abogada. Vicepresidenta de la Comisión de Familia CALP.

MODERA:

Dra. Sandra ALGERI.

Presidenta de la Comisión del Interior CALP

Organiza: COMISIÓN DEL INTERIOR CALP, ASOCIACIÓN DE LA ABOGACÍA DE CAÑUELAS

Al respecto, la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía, Dra. Marina Mongiardino, acentúa la importancia de continuar estrechando lazos entre el colegio y las Asociaciones del Departamento Judicial de La Plata, con la materialización de Actividades Académicas Formativas en cada una de ellas, dónde además se permite el acceso remoto virtual de los colegas que quieran realizarlas.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Aprobar la actividad propuesta y los Gastos de traslado para las disertantes Dra. Graciela Barcos y Dra. Carvajal (ida y vuelta La Plata – Cañuelas).

II) INSTITUTO DERECHOS REALES – COMISIÓN DE DERECHO REGISTRAL:

Se toma conocimiento que el Sr. Director del instituto, Dr. Fernando PEREYRA, propone la realización de la siguiente actividad:

CONVERSATORIO: Aspectos prácticos sobre la inscripción de sentencias judiciales en el registro de la propiedad: visado de instrumentos judiciales.

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE a las 15 hs

MODALIDAD HÍBRIDA:

PRESENCIAL: AULA 1

VIRTUAL: vía ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA.

Disertante:

Dr. Juan Valentín DIEZ BERNAOLA

Abogado relator en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en el Departamento de Sellos y Transmisión Gratuita de Bienes.

Moderador:

Dr. Germán Eric VERGARA

Subdirector del Instituto de Derechos Reales CALP

ORGANIZADORES:

AREA ACADEMICA, INSTITUTO DERECHOS REALES CALP

COMISIÓN DE DERECHO REGISTRAL CALP.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. –

III) INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO: Se toma conocimiento que el Sr. Director del instituto Dr. Pablo PERRINO propone la realización de la siguiente actividad académica:

Curso teórico práctico para el ejercicio profesional. Actualidad en materia de proceso contencioso administrativo en el orden federal y bonaerense. Impacto de la Ley de Bases 27.742.

Fecha: desde el 06 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE.

LUNES 18:00 HS. A 20:00 HS.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA 1 Y AULA POR LA IGUALDAD.

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Expositores: Pablo E. PERRINO — Carlos MAMBERTI - Carlos Marcelo LAMOGLIA - Luis A. MELAZZI - Álvaro Bautista FLORES - Miguel H.E. OROZ - Juan GARDA – Franco GAMBINO - Carlos A. ANDREUCCI - María Rosario EGUINO - Leandro SAFI - Leandro GIANNINI - Martín Renato ESPINOZA MOLLA - Yanina OLIVARES – Ariel IBAÑEZ - Aníbal FALBO

Moderadora: Cintia ORNANI

PROGRAMA

Lunes 6 de octubre – AULA 1

Palabras de apertura del curso a cargo del Director del Instituto de Derecho Administrativo, Pablo E. PERRINO

Organización del Fuero Contencioso Administrativo. Proceso contencioso administrativo. Competencia y materia contencioso administrativa. Legitimación procesal. Breve panorama comparativo de sistemas federal y bonaerense.

Carlos MAMBERTI y Carlos Marcelo LAMOGLIA

Lunes 13 de octubre - AULA POR LA IGUALDAD

Pretensiones en el código contencioso administrativo bonaerense. Proceso ordinario y procesos especiales. Requisitos de admisibilidad en regímenes bonaerense y federal.

Luis A. MELAZZI y Álvaro Bautista FLORES

Lunes 20 de octubre - AULA POR LA IGUALDAD

La demanda y su contestación en el proceso contencioso administrativo. Excepciones. Prueba. Alegatos. Producción de demandas con diversas pretensiones y de sus

respectivas contestaciones.

Miguel H.E. OROZ, Juan GARDA y Franco GAMBINO

Lunes 27 de octubre - AULA POR LA IGUALDAD

Impugnación de sanciones disciplinarias, en el orden nacional y bonaerense.

Carlos A. ANDREUCCI y María Rosario EGUINO

Lunes 3 de noviembre - AULA POR LA IGUALDAD

Recursos ordinarios y extraordinarios. Confección de escritos.

Leandro SAFI y Leandro GIANNINI

Lunes 10 de noviembre – AULA 1

Medidas cautelares en procesos contencioso administrativos federal y bonaerense.

Caracteres. Requisitos. Clases. Redacción de escritos.

Martín R. ESPINOZA MOLLA y Yanina OLIVARES

Lunes 17 de noviembre - AULA POR LA IGUALDAD

Procesos de amparo y amparo por mora de la administración. Amparo ambiental.

Comparación entre regímenes federal y bonaerense. Preparación y estructuración de escritos.

Ariel IBÁÑEZ y Aníbal FALBO

Organiza:

ÁREA ACADÉMICA: Instituto de Derecho Administrativo CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. –

IV) INSTITUTO DERECHO PREVISIONAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL y COMISIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADAS/DOS DE NIÑAS/ÑOS Y ADOLESCENTES: Se toma conocimiento que la Sra. Directora del instituto Dra. Mónica VAREA propone la realización de la siguiente actividad académica:

JORNADA: Problemáticas en torno a la obtención de pensiones, beneficios y/o programas para Niñas, Niños y Adolescentes. -

LUNES 20 de octubre - 18 HS.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA 1

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Exponen:

Silvia BALLESTEROS.

Secretaria del Instituto de Derecho Previsional y Seguridad Social. CALP

Carolina URQUIZA.

Secretaria de la Comisión de Derecho Previsional y Seguridad Social. CALP

Carla D'ANNA GORRITI.

Secretaria de la Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes del CALP.

Aldana MERCURI.

Secretaria de la Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes del CALP.

Moderan:

Dra. Mónica VAREA,

Directora del Instituto de Previsión y Seguridad Social CALP

Dra. María DONATO,

Presidenta de la Comisión de Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes CALP

Organizan:

Instituto de Derecho Previsional y Seguridad Social CALP.

Área de Acceso a la Justicia: Comisión de Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes CALP.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. –

V) COMISIÓN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO – INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN – OBSERVATORIO DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO: el Sr.

Presidente de la comisión Dr. Ignacio PORTELA presenta solicitud de realización de la siguiente actividad académica:

POLÍTICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL REFLEJO DE UNA SOCIEDAD FRACTURADA.

De cómo el cambio copernicano de la Política Exterior de la administración Trump impacta en el Sistema Mundo y los países periféricos.

Fecha 30 DE OCTUBRE DE 2025 - 18 hs.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA IGUALDAD

ACTIVIDAD NO ARANCELADA. -

DISERTANTE:

Dr. Jorge Martín Arturo Argüello: Abogado (UBA) y máster en Administración y Políticas Públicas (Universidad de San Andrés). Fue Representante Permanente de la Argentina ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), embajador de la República Argentina en Portugal y Cabo Verde y, dos veces, embajador argentino en los Estados Unidos de América. En 2011 ejerció la Presidencia del Grupo de los 77 y China y, entre 2019 y 2023, fue el Sherpa de la Argentina en el Grupo de los 20. Fue dos veces diputado de la Nación, concejal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), convencional constituyente de CABA y ejerció dos mandatos como legislador porteño. Preside la Fundación Embajada Abierta. Es autor de Buenos

MODERADOR/A/RES

Mg. Ignacio Portela: Presidente de la Comisión de Derecho Internacional Público CALP

Dr. Marco Atilio Bellotti: Vicepresidente de la Comisión de Derecho Internacional Público

Dr. Luis María Nielsen: Presidente del Instituto de Derecho de la Integración

ORGANIZADOR/RES:

Comisión de Derecho Internacional Público CALP

Instituto de Derecho de la Integración CALP

Observatorio de Derecho Internacional Público CALP

AUSPICIANTE: Cátedra de E.E.U.U. del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)_

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

VI) INSTITUTO DERECHO DE FAMILIA: Se toma conocimiento que la Sra. Directora del instituto Dra. Amalia Verónica CEJAS efectúa la solicitud de realización de la actividad académica:

ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES EN EL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INFANCIAS: Promoción y Restitución de Derechos vulnerados de las niñas, protagonistas, territorialidad, ejecución de programas, interseccionalidad e interdisciplina.

Fecha: MARTES 16 DE OCTUBRE DE 15 A 17 HS.

MODALIDAD HÍBRIDA:

PRESENCIAL (AULA IGUALDAD)

VIRTUAL PLATAFORMA ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Dirigido a Abogados/as, noveles, auxiliares de la Justicia en general, estudiantes avanzados de derecho, público en general.

1er Panel Temas de disertación:

* Historicidad del Sistema de Promoción y protección de Derechos de Niños, niña y adolescentes. Funciones de los organismos de niñez. Obstáculos y desafíos entorno a las políticas públicas de niñez con perspectiva de género y derechos humanos.

*Estructura y organización de los Servicios Local de niñez de La Plata.

*Articulación con Juzgados de Familia y Asesorías (marco de Medidas de Protección de derechos).

*Articulación con Instituciones de salud, educación, Organizaciones No gubernamentales, centros de recreación.

*Trabajo en red con Programas de Promoción de derechos de niñez y los servicios locales municipales.

*Nuevos desafíos-proyectos: Trabajo con adolescentes en conflicto social/penal y/o situación de calle.

Expositoras/es:

Dra. CECILIA INES ABALOS: Abogada UNLP. Exdirectora de Servicios Locales y Medidas alternativas del Organismo de Niñez Prov. Bs. As, Prof. Derecho de Infancia, Familia y cuestión Penal, Facultad Trabajo social, UNLP. Directora Proyectos de Extensión Universitaria vinculados a la problemática de infancia, docente de intercambio de universidades extranjeras (Alemania- Uruguay) y de la Diplomatura infancia en la universidad del sur. Autora/coautora de publicaciones vinculadas a la temática infanto juvenil (ley 13.298, entre otras).

Dra. JUANA CAMILLETTI: Abogada UBA, Directora de Los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de la Municipalidad de La Plata- diciembre 2023 hasta presente, Ex Coordinadora de Gestión de la Subsecretaría de Primera infancia – SENAF- (Nación).

Dr. SANTIAGO GOYENECHÉ: Director del CINyA (Centro Integral de Niñez y Adolescencia), actualmente a cargo Programas de Promoción y Protección de Derechos de las niñeces -Municipalidad de La Plata-. Trayectoria profesional en la Dirección de Recursos de Egreso del OPNyA - y Centros socioeducativos cerrados.

2da Panel: Temas de disertación:

* Estructura, organización e integración del Servicio Local de La Municipalidad de Saladillo.

* Articulación con Justicia de Paz letrada y trabajo con Asesorías.

* Abordaje desde una perspectiva de Género, perspectiva de Infancia y derechos humanos en casos de vulneración de Derechos y su restitución.

* Trabajo interdisciplinario e Interseccional frente a los derechos vulnerados de niñeces y adolescencias.

* Articulación con instituciones de la comunidad de Saladillo.

Disertantes

Lic. GEORGINA LILLI: Psicóloga, Directora del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, niños y adolescente de Saladillo, perteneciente a la Dirección de Niñez, Familia y Discapacidad, Municipalidad de Saladillo.

Lic. JULIANA ARROSPIDE: Trabajadora Social, Coordinadora Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, niños y adolescente de Saladillo, perteneciente a la Dirección de Niñez, Familia y Discapacidad, Municipalidad de Saladillo.

Coordinadoras-moderadoras:

Dra. Verónica Amalia CEJAS: Directora del Instituto de Derecho de Familia del Colegio de la Abogacía de La Plata

Dra. María Victoria SANZ: Subdirectora del Instituto de Derecho de Familia del Colegio de la Abogacía de La Plata

Dra. Graciela FONTANA Directora del Instituto de Derecho de Niñas, niños y adolescente del Colegio de la Abogacía de La Plata.

ORGANIZADOR:

ÁREA ACADÉMICA CALP:

Instituto Derecho de Familia CALP

Instituto Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. –

TEMAS DE TRATAMIENTO RESERVADO

(...)

3- MESA DIRECTIVA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

1.- Actividades Académicas. –

I) OBSERVATORIO DERECHO LABORAL – OBSERVATORIO DERECHOS HUMANOS- ACTIVIDAD: LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTEXTO ACTUAL: Se toma conocimiento que la Sra. Directora del OBSERVATORIO DE DERECHO LABORAL, Dra. María SALOMÉ CALDERON presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

8 DE OCTUBRE - 17:30 hs

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA GALETTI

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

La actividad resulta de interés en el contexto del fallo dictado por el Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Alejandro Maraniello, que desautorizó la difusión de material periodístico motivando el debate sobre la Censura Previa.

Disertante:

Agustín LECCHI

Secretario General del Sindicato de Prensa de Buenos Aires

Dr. Guillermo GIANIBELLI

Abogado especialista en Derecho Laboral

Martín GRANOVSKY

Periodista y licenciado en Historia. Editor de Buenos Aires/12.

Dra. Salomé CALDERÓN

Directora del Observatorio de Derecho Laboral CALP

Dra. Margarita JARQUE

Directora del Observatorio de Derechos Humanos CALP

ORGANIZA:

AREA DE INVESTIGACIÓN Y CLÍNICAS JURÍDICAS CALP:

Observatorio de Derecho Laboral

Observatorio de Derechos Humanos

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.-

II) INSTITUTO DERECHO PENAL – ACTIVIDAD: LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y EL DERECHO PENAL EN RELACIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LOS ABUSOS SEXUALES: Se toma conocimiento que el Sr. Secretario del instituto del epígrafe, Dr. Gabriel SEIJAS presenta nota de solicitud de actividad académica que se detalla a continuación:

Fecha: 14 DE OCTUBRE - 16 HS

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA 1

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

DISERTANTES:

Dr. Ricardo Maidana

Abogado. Universidad Nacional de La Plata. Especialista en Derecho Penal. Universidad Austral. Juez del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires

Dra. Liliana Elizabeth Torrisi

Abogada. Ex jueza del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Plata.

MODERACIÓN:

Dr. Gabriel Alberto Seijas

Secretario del Instituto de Derecho Penal CALP

ORGANIZADOR:

ÁREA ACADÉMICA: Instituto Derecho Penal CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.

2. Actividad Cultural – COMISIÓN DE CULTURA - MUESTRA: A CERCA DE NOSOTROS: Se toma conocimiento que la Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra.

Flavia NATALUCCI presenta nota de solicitud de actividad que se detalla a continuación:
MUESTRA A CERCA DE NOSOTROS

Taller de experiencias plásticas: Podemos Crear, a cargo de la Prof. Mabel Carral

Fecha: Inauguración: 03/10 al 31 de octubre de 2025

Lugar: Sede CALP

Descripción:

Los integrantes del taller y su profesora presentarán 38 obras que tienen que ver con su identidad, descubriendo nuevos caminos para la autoexpresión, el crecimiento personal, el autoconocimiento se hace foco en una autoexploración personal con diversas técnicas. Los colores, las texturas, las densidades han de caracterizar sentimientos y sensibilidades de cada uno de los integrantes, propiciando procesos de creación artístico/estéticas a fin de vehicular la expresión emocional canalizando emociones y toma de conciencia del significado de sus propias imágenes y simbologías.

De esta manera, cada cual plasma sus significancias en distintos momentos de sus vidas, valorizando aquellas con tinte positivo, fomentando el autorreflexión y la introspección, fortaleciendo el sentido de la identidad personal y la exploración de mundos internos.

Artistas de la muestra:

BLANCHETTI, Anita – CAGGIANO, Diego – ELIAS, Martha – GIRALT-LARA, Luis – JURENA, Emilia – MEIORIN, Lida – NAVAZO, Matilde – PICHONI, Lidia – RODRIGUEZ, Laura – SANTIÑAQUE, Marta – SUBIAGA, Alicia – SUBIAGA, Araceli – TERREROS, María Cristina – GONZALEZ, Marisa – COSTA SIMOES, Nina – COSTA, Silvia – LOPEZ MUÑOZ, Griselda – y la Profesora Mabel CARRAL

Organiza: Comisión de Cultura CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.

3.- MATRÍCULA Y BONO LEY 8480.- Se toma conocimiento que la Suprema Corte de Justicia mediante Acuerdo 4200, establece:

“... Artículo 1°. - Fijar el valor del "Jus" conforme art. 9 de la ley 14.967 con vigencia desde el 1° de agosto de 2025 en la suma de pesos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco (\$43.275) y desde el 1° de octubre de 2025 en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta (\$44.330) ...”.

En tal sentido se comunica que el aumento en la matrícula impactará en el sistema a partir del 1/10/2025.

En cuanto al nuevo valor del bono ley 8480, impactará en el sistema a partir 1/10/2025, siendo los nuevos valores los siguientes:

Bono verde: \$ 22.100.-

Bono azul: \$ 11.050.-

Lo que se tiene presente. –

4. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL Nº 2 - LA PLATA S/ COMUNICA CANTIDAD DE PRIVADOS DE LIBERTAD EN DPTO JUDICIAL LA PLATA. - Se toma conocimiento el titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2, Dr. José Nicolás Villafañe, remite información referida al alojamiento de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios ubicados en el Departamento Judicial de La Plata (complejos penitenciarios de Lisandro Olmos., Magdalena y La Plata) a fecha 23 de septiembre del año 2025.-

Lo que se tiene presente. –

TEMAS DE TRATAMIENTO RESERVADO

(...)

Puesta a consideración las resoluciones de las Mesas Directivas, la Dra. Cianflone, con relación a la Mesa Directiva de fecha 22 de septiembre, por las mismas razones expuestas oportunamente, aprobación de gastos de traslados a Cañuelas, no aprueba el acta de la mesa directiva.

Respecto a la Mesa Directiva de fecha 29/9 señala que en el punto 5 de temas reservados “Solicitud beneficio 50% por Discapacidad”, no se estableció fecha en la que

se hace efectivo el beneficio, por lo que solicita conste a partir de cuándo, se hace operativo el beneficio.

No habiendo más observaciones, por mayoría, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes. -

4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados del 16 de septiembre al 29 de septiembre del corriente año, a saber: **CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** TRONCOSO, ROMMEL; CARMONA, HUGO DEONELO; DE BUSTOS, MICAELA; BOTASSI, CARLOS ALFREDO; FERNANDEZ, CRISTIAN ANDRES; DEL BARRIO, MARIA JOSE; SUÁREZ, KEVIN NAHUEL NICOLÁS; CEDOLA, GABRIELA HAYDEE; **FALLECIDO:** TESTA, MARIELA VANINA; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** CAMPI, CLARA; BERNSTEIN, SANTIAGO; BIRT, CAROLINA PAULA; CAMINO, EUGENIO EDUARDO; FONTANA, EVELYN MICAELA; HUARTE, MARIA JULIA; MONTOYA, JOSEFINA; PATELLI, MARIA EUGENIA; BUGVILA, ADRIAN VICTOR; OLGUIN, CLARISA VERONICA; ALVAREZ, BARBARA; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** DEMOLA, DIEGO SEBASTIAN; JUAREZ, DARIO MAXIMILIANO; **JURAMENTO:** CAMPI, CLARA; ALE, MARIA SOLEDAD; CARRION, ROCIO AYLEN; CELORA, SABRINA SOLEDAD; CROSATO, MARÍA AYLÉN; DE BUSTOS, MICAELA; DEMOLA, DIEGO SEBASTIAN; DOMINGUEZ, GUSTAVO JAVIER; ECHEVARRIA, NICOLAS; EGÜEN, JULIETA BELEN; FICKINGER, MARÍA LUZ; FRANCHINO, MAURO; GALEANO, RAMON DE JESUS; GARRO, MILAGROS; GUIDO, VICTOR DAMIAN; JUAREZ, DARIO MAXIMILIANO; LARA OYARZO, JULIA; LUGO MAIDANA, ELIANA; MARCHIONNI, IGNACIO JOSÉ; MICHELINI, MARIA FLORENCIA; PAEZ, GONZALO EMMANUEL; PARSIO, MAYRA MERCEDES; PIETRAROIA, MARIA CELESTE; RAIMUNDI, MARTIN; RODRÍGUEZ OBREGÓN, FRANCO ROMÁN; RUFINO, CARLOS IGNACIO; SANCHEZ, MELISA VALERIA; TORRES, MILAGROS; BERNSTEIN, SANTIAGO; BIRT, CAROLINA PAULA; CAMINO, EUGENIO EDUARDO; FONTANA, EVELYN MICAELA; HUARTE, MARIA JULIA; MONTOYA, JOSEFINA; GOMEZ, NATALIA MICAELA; GOMEZ, JULIETA; **REHABILITACIÓN:** OVIEDO, EKEL RAMON; NOLI, GUSTAVO RAUL; BALCONE, ELIANA CANDELA; SALINAS, SUSANA MARGARITA; MAZZEO, MARIA JOSE;

Lo que se tiene presente. -

5.- INFORME PRESIDENCIA. -

a.- Propuesta de creación de Comisiones y Observatorio.- La Dra. Mongiardino, pone a consideración la creación de la nueva estructura y designación de autoridades a saber:

1. Se propone la Creación de **Comisión de Ciberseguridad y Evidencia Digital** y la designación como Presidente al Dr. Guillermo MENGARELLI.
2. Se propone la Creación del **Observatorio de Seguridad Pública** y la designación como Presidente al Dr. Hernán RALINQUEO.
3. Se propone la Creación en el ámbito del Área de Administración de Justicia, de la **Comisión de Enlace entre las autoridades del área y las autoridades de las comisiones** y la designación como Presidente al Dr. Pablo NIELSEN.

Aclara, que estas propuestas son de los propios colegas, con temarios nuevos, las cuales son muy bien recibidas.

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE:** aprobar la creación del Observatorio, las Comisiones referidas y, los nombramientos respectivos.

b.- Propuesta de designaciones autoridades de Áreas, Institutos, Comisiones, observatorios y nueva denominación del Instituto de Derecho de la Integración. La Dra. Mongiardino, pone a consideración la designación de autoridades y nueva denominación del Instituto de Derecho de la Integración saber:

1. INSTITUTO DERECHO DE GÉNERO DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS: La Dra. Silvina PERUGINO, Directora del instituto, propone la designación de la Dra. Jesica Ferreyra como Vicedirectora, y a las Dras. Fernanda Diguero, y Dra. Julietta Tizzano como Secretarias.

2. INSTITUTO DERECHO ROMANO: El Dr. Federico Salvático, Director del instituto, propone la designación de la Dra. Lorena GAMBALERI, como secretaria del Instituto.
3. INSTITUTO DERECHO COMERCIAL: Se propone la designación del Dr. Javier RAHMAN como Director del Instituto, del Dr. Luciano REYNOSO como Subdirector y a la Dra. Cintia DEL NEGRO, como Secretaria del Instituto.
4. INSTITUTO DERECHO MIGRATORIO: La Dra. Diana Rocío Asmat Narro, Directora del Instituto, propone la designación del Dr. Luis Emanuel AMADEO como Subdirector del Instituto.
5. INSTITUTO DERECHO PROCESAL PENAL: El Dr. Juan Di Nardo, Director del Instituto, Propone la designación del Dr. Lucio Darío SALDAÑO como Subdirector del Instituto.
6. INSTITUTO DE DERECHO ENERGÉTICO: Se propone la designación de la Dra. Eliana BALCONE como Secretaria del Instituto.
7. COMISIÓN DE ASUNTOS PORTUARIOS Y ADUANEROS: El Dr. Diego Hernández, Presidente de la comisión, propone la designación de la Dra. Pamela PRETARA como Secretaria de la Comisión.
8. COMISIÓN ABOGACÍA DEL ESTADO: Se propone la designación de la Dra. Tania Dalera como Secretaria de la comisión.
9. OBSERVATORIO DE DERECHO DE LAS SUCESIONES: El Dr. Leandro Vittola, Director del Observatorio propone la designación del Dr. Gabriel LUCAS como secretario del observatorio.
10. OBSERVATORIO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO: Se propone la designación del Dr. Enrique CONDORELLI como Director del Observatorio y a la Dra. Mariana MATAROLLO como Subdirectora.
11. OBSERVATORIO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO: Se propone la designación de la Dra. Noelia Marina QUINTERIO SZYMANOWSKI como Subdirectora del Observatorio.
12. OBSERVATORIO AGENDA GLOBAL PARA EL DESARROLLO: Se propone la designación del Dr. Pablo Alberto Alfonso PENNINI GÜELFI como Subdirector del observatorio.
- 13.-OBSERVATORIO DE DERECHO LABORAL: Se propone la designación del Dr. Francisco FOGLIA como Subdirector del Observatorio y a la Dra. Miriam NIKOLIZA como Secretaria del Observatorio.
- 14.-OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS: Se propone a la Dra. Sol BRUERA como Subdirectora del Observatorio y al Dr. Nicolás Alejandro ROLDÁN como Secretario del Observatorio.
15. AREA DE ACCESO A LA JUSTICIA: Se propone la designación de la Psicóloga Valeria HIDALGO como asesora consultiva del ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA.
16. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Se propone al Dr. Itamar Pacheco como Subdirector del Área de Administración de Justicia
- 17.- Se propone designar al Instituto de Derecho de la Integración como ***"Instituto de Derecho de la integración y Culto"***. Asimismo, se propone designar a la Dra. Noelia Marina QUINTERIO SZYMANOWSKI como Secretaria del Instituto.

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE**: aprobar las designaciones de autoridades propuestas y la nueva denominación del Instituto de Derecho de la Integración.

La Dra. Mongiardino, retoma la palabra para aclarar que, hace tiempo se vienen solicitando estas designaciones, las que se han ido juntado para ponerlas a consideración todas juntas en el Consejo.

Por otra parte, destaca que las designaciones de todas las autoridades de las Áreas, Institutos, Comisiones y Observatorios del Colegio, son ad honorem, es decir que, son designaciones que no generan gasto alguno para el Colegio. Por lo que celebra que los/as colegas tengan ganas, no solamente de crear nuevas Áreas, sino también de

comprometerse en cada uno de los Institutos como autoridades, lo que implica dejar su tiempo para venir y colaborar con el Colegio y aportar de ese modo a todos/as los/as matriculados/as del CALP.

Finalmente, les da la bienvenida y felicita a cada uno/a por su nombramiento.

6.- INFORME SECRETARÍA GENERAL. –

a.- Reunión Jueces Fuero Laboral. – El Dr. Nielsen, pone en conocimiento la reunión que se llevará a cabo el próximo miércoles 15 de octubre a las 15:00hs. en el aula por la igualdad, con los jueces de los cinco Tribunales de Trabajo.

Esta reunión está dentro de las facultades otorgadas al Área de Administración de Justicia por este Consejo Directivo en junio, para establecer reuniones con los diferentes fueros. La primera reunión se llevó a cabo el 13 de agosto pasado con los jueces del fuero de familia, la cual fue muy productiva, y en la que participaron jueces, secretarios, auxiliares letrados, asesores y autoridades de nuestro colegio, donde se dio un rico intercambio no solamente entre los profesionales y los jueces, sino entre los mismos jueces con muchísimos temas.

Reitera que está todo el Consejo invitado, como así también los Institutos, Comisiones y profesionales que quieran participar. La invitación será remitida por correo electrónico.

La Dra. Mongiardino, felicita al Dr. Nielsen y por su intermedio a toda el Área de Administración de Justicia por la labor que llevan adelante. Resalta, además, la importancia de estas reuniones, en las cuales cada profesional puede preguntar e intercambiar siempre en pos de mejorar el ejercicio profesional en cada uno de los fueros.

7.- INFORME TESORERÍA. –

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

CALP SALDOS DISPONIBILIDADES				
	Detalle	Vto	Inter	01/10/2025
EFFECTIVO EN CAJAS	efectivo en cajas chicas y a depositar			1.628.060
MERCADO PAGO	dinero disponible MP			1.171.386
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			1.525.723
FCI BGBA	fondo comun galicia			57.217.605
BPBA 1338/9467	efectivo cuenta provincia			4.893.126
PZO FIJO BPBA	plazo fijo banco provincia	06-oct	6.497.260	150.000.000
PZO FIJO BPBA	plazo fijo banco provincia	13-oct	3.193.425	80.000.000
	plazo fijo banco provincia	17-oct	1.084.932	30.000.000
	plazo fijo banco provincia	31-oct	4.273.973	130.000.000
FCI BPBA	fondo comun provincia			7.671.985
DISPONIBILIDAD FINAL				464.107.885
BPBA usd	subsidio colproba			47.841
FCI BGBA	Fondo Comun Dinero del Ministerio Casos CAJ			1.316.874
STOCK DE TOKENS				1.531
	entrega nuevos jurantes			-541
	entrega jurantes 1º sem			0
	renovacion oficiales			-3
	ventas			-878
	FINAL			109

Lo que se tiene presente.-

8.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES:

a.- Dictamen vista Juzgado Civil y Comercial Nro. 22 La Plata - Autos ASDC S/ Sucesión Ab Intestato Nro. Causa XXXX. Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

“A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Margina Mongiardino.

S./D.-

Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios

Profesionales de este Colegio, me dirijo a Usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento lo dictaminado por esta Comisión, atento vista conferida por el Juzgado Civil y Comercial n° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a este Colegio, en autos **"ASCD S/SUCESIÓN AB-INTESTADO"**.

I. ANTECEDENTES:

1.) El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22 de La Plata ha resuelto conferir traslado a esta Comisión del Convenio de Honorarios presentado por la Dra. SK.

2.) Por el Convenio de Honorarios suscripto en lo esencial "...La Sra. S encomienda a la Dra. SK y esta acepta, la labor profesional del letrado patrocinante en el PROCESO SUCESORIO ABINTESTATO de la Sra. ADCA de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata ("ASDC s/ Sucesión Ab-Intestato" - Exp. NXXXX)" (Cláusula primera).

Y que "El honorario básico de la letrada y su forma de pago por su labor profesional aludida en la cláusula que antecede, se conviene de la siguiente forma:

-REGULACIONES JUDICIALES con más los aportes correspondientes, cargas y cargos que correspondan, las que deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la resolución regulatoria.-

-VEINTE POR CIENTO (20%) en efectivo (DÓLARES ESTADOUNIDENSES) del valor real de la totalidad de los bienes y/o dinero que se le adjudiquen en los procesos señalados". (Cláusula segunda).

II. DICTAMEN:

Estudiado por la Comisión a mi cargo el Convenio de Honorarios puesto a su conocimiento se informa que:

1.) Se trata de un convenio de honorarios por el que se reconoce a la letrada aparentemente una doble retribución: por un lado los honorarios judiciales regulados en los autos de referencia y por el otro lado el 20% en dólares de los bienes y/o dinero que reciba la cliente.

2.) El artículo 3 de la ley prevé una doble fuente del pago de honorarios, una contractual y otra derivada de la regulación de honorarios siempre y cuando estos se declaren a cargo de la parte contraria como parte de la condena en costas.

Es decir que por las mismas tareas un letrado no puede cobrar de su cliente simultáneamente el honorario regulado y el convenido, ya que estaría cobrando dos veces por la misma tarea. Si se habilita el pago por convenio con el cliente y de la regulación judicial de la contraria condenada en costas.

Por tal motivo el artículo 8 de la ley 14967 prevé que si bien "El profesional podrá solicitar regulación de honorarios de acuerdo al arancel en cualquier estado del juicio. El pedido de percepción contra el cliente importará la resolución ipso iure del contrato".

Es decir que si el profesional pide la regulación de honorarios e intenta cobrar esos honorarios regulados del propio cliente, queda sin efecto el convenio de honorarios.

Además aún cuando la letrada hubiera realizado ella sola las tres etapas del sucesorio, el porcentaje del 20% del valor real estaría fuera de la escala del art. 35 de la ley 14967.

3.) Por otro lado si se interpreta que el 20% del valor real de los bienes que reciba el cliente se refiriera a las tareas de una eventual partición de bienes que mereciera una regulación por tareas posteriores a las tres etapas del sucesorio (aunque no lo dice el convenio expresamente), estaría ese porcentaje fuera de la escala que para la partición establece el art. 35 "in fine".

4.) Finalmente escapa al análisis de esta Comisión - circunscripta a la evaluación del convenio - las distintas tareas especiales y la efectividad de las mismas que invoca haber realizado la Dra. K en defensa de su derecho a retribución, estando de acuerdo esta Comisión que la revocación del mandato o la sustitución del patrocinio no constituyen causas de resolución del convenio de honorarios conforme art. 6 de la ley 14.967.

5.) Se deja constancia que el presente dictamen no implica juzgamiento sobre la validez o no del pacto de honorarios efectuado, cuya merituación corresponde a S.S. Considerando cumplido el estudio del presente caso, la saludo muy atentamente. Fdo. Dr. Carlos Fernando Valdez - Presidente Comisión Honorarios Profesionales."

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar lo dictaminado y notificar al Juzgado interviniente.

b.- Dictamen Dr. P.A. - Autos "QMC c/ LJP S/ Liquidación de la comunidad", en trámite por ante el Juzgado de Familia 7 de La Plata. Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

"A la Señora Presidenta

del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Margina Mongiardino.

S./D.-

Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a Usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento lo dictaminado por esta Comisión, atento a la solicitud formulada por el Dr. PA respecto a los autos **"QMC c/ LJP S/ Liquidación de la comunidad"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia 7 de La Plata.

I. ANTECEDENTES:

1.) El Colega consulta:

"...Si es ajustado a derecho homologar un acuerdo extrajudicial sin intervención de letrados, imponer las costas por su orden siendo que la actora manifiesta que ha desistido de su pretensión, diferir la regulación de honorarios hasta que se acompañen valuaciones actualizadas de los bienes acordados....".

"...Si tal forma de resolver no es violatorio de la ley de honorarios profesionales y de la justa retribución pues como ya se ha expuesto, el expte ya estaba en estado de dictar sentencia, habiéndose iniciado en 2020 luego de la etapa previa, demanda, contestación de demanda, audiencia de conciliación, apertura a prueba, producción de la prueba, incorporación de nuevos valores de cuentas bancarias en pesos y dólares fondo de inversión y bonos encontrándose los bienes tasados en autos, entiendo que la Jueza interviniente está cercenando arbitrariamente nuestro derecho al honorario, excluyendo de la base regulatoria a el bien inmueble, las cuentas bancarias y bonos y fondos de inversión sumado a que todos los bienes ya se encuentran tasados en autos pregunto si no corresponde la regulación de honorarios de conformidad a lo establecido por los arts. 15, 16, 21, 27, 28, y 45 de la la ley 14.967..."

2.) A pedido de la Comisión y ante la falta de elementos suficientes el Colega agrega el Acuerdo conciliatorio extrajudicial con firmas certificadas de ambos cónyuges sin patrocinio letrado y el auto de homologación del acuerdo que da cuenta que previo a resolverse la homologación la Jueza dió traslado a su cliente quien evacuó el mismo.

II. DICTAMEN:

Estudiado por la Comisión a mi cargo el planteo formulado por el Colega, se advierte que no es de incumbencia de esta Comisión expedirse a si corresponde o no homologar un acuerdo conciliatorio extrajudicial traído al expte. por una de las partes - se entiende con patrocinio al acompañarlo a autos - y del cual se dió traslado a la otra parte firmante del mismo.

Por otro lado el Colega, que entiende que fue perjudicado en sus derechos a la justa retribución de honorarios en el Convenio conciliatorio extrajudicial luego homologado, señala que en el trámite liquidatorio existían otros bienes además de los previstos en el acuerdo privado homologado por lo cual eventualmente debería petitionar que la base regulatoria sobre la que se regulen los honorarios los incluyera, sin perjuicio de los que figuran en el convenio homologado (dos automotores exclusivamente).

Habrà de recordarse que la base regulatoria del acuerdo judicial homologado (valor de los dos automotores unicamente) resultaría inoponible a su respecto en los términos del

art. 25 "in fine" de la ley 14.967. Esta norma establece que la base regulatoria que surja del convenio conciliatorio o transaccional "...sólo será oponible a los profesionales intervinientes en la transacción...".

En el caso si bien no figura ningún abogado como partícipe del acuerdo extrajudicial, si existen abogados/as que intervinieron indirectamente en el mismo: uno al incorporarlo al expte. en representación o patrocinio de uno de los cónyuges y otro al patrocinar al otro firmante frente al traslado conferido del acuerdo que surge del propio auto de homologación.

Por lo que señala el Dr. A el no sería parte de ninguna de esas situaciones, revistiendo - según refiere - el carácter de tercero respecto al convenio lo que ameritaría a su respecto la invocación del art. 25 referido en el último párrafo.

Por otro lado sugerimos a los fines de la regulación de sus honorarios que presente un detalle de sus tareas en los términos del art. 16 inc. c de la ley 14.967 para que se tengan en cuenta adecuadamente al momento del auto regulatorio. Considerando cumplido el estudio del presente caso, la saludo muy atentamente. Fdo. Dr. Carlos Fernando Valdez - Presidente Comisión Honorarios Profesionales."

Y atento que sobre el particular la consejera Cianflone María Cristina advierte que en las actuaciones en análisis, en el trámite de un proceso de divorcio se ha dado intervención a un escribano en el marco de la firma de un acuerdo privado de liquidación la sociedad conyugal, sugiriendo el giro a la Comisión de Incumbencias Profesionales de nuestro colegio a fin de que se evalúe la injerencia del notario interviniente en nuestra incumbencia profesional, su consiguiente responsabilidad, y el correspondiente giro de la cuestión al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: I) aprobar lo dictaminado y notificar al profesional requirente. II.) Girar las presentes a la Comisión de Incumbencias Profesionales de nuestro colegio para tratamiento de la cuestión en análisis y emisión del dictamen de estilo en caso de corresponder. III.) Fecho, vuelva para su tratamiento.

9.- ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA.-

a.- Participación en: Entramados: Programa Multiagencial para la Prevención del Delito de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley penal. La Dra. Sannen Mazzucco, comunica las actividades que se están llevando a cabo y sobre invitaciones que está recibiendo el colegio para lo que es la temática de las niñas/os y adolescentes en conflicto con la ley penal. Comenta acerca de la Mesa de Trabajo interagencial de situaciones de jóvenes y adolescentes, en la cual participaron diferentes organismos de la provincia donde se abordó de manera conjunta y coordinada el modo de trabajar estas situaciones de los niños en conflicto con la ley penal y la difusión de sus imágenes. Asimismo, informa que se firmó un acta compromiso, donde se sacó un comunicado respecto de la protección de las niñas, niños y adolescentes.

Lo que se tiene presente.-

b.- Participación del Área de Acceso a la Justicia en la Mesa de Trabajo para el Abordaje Interagencial de Situaciones de Jóvenes y Adolescentes, vinculado al tratamiento mediático de los jóvenes en conflicto con la ley penal. Comunicado. La Dra. Sannen Mazzucco, pone a consideración la invitación cursada por parte del programa Entramados, el cual es un programa provincial, pero en esta oportunidad la invitaron es desde la localidad de Berisso, para llevar adelante una entrevista informativa acerca de cómo llevamos adelante nuestra labor en relación a la temática de niños/as y adolescentes desde el Colegio de la Abogacía de La Plata.

De aprobarse, informa que, a la misma, participarían la Dra. Isabella Castañeda, Vicedirectora del Área de Acceso a la Justicia y las Dra. María Donato, Sara Cánepa y Paz Bertero por la Comisión de Responsabilidad Penal Juvenil.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la participación de las profesionales propuestas a la invitación cursada.

La Dra. Mongiardino, felicita a la Dra. Sannen Mazzucco y a todo el equipo, por la labor

que llevan adelante cada día desde el Área y, resalta que es un honor que el Colegio siempre sea objeto de consulta e invitado a participar cuando se traten estas temáticas.

Lo que se tiene presente.-

10.- COMISIÓN CASA DE CAMPO Y DEPORTES.-

a.- Poda de árboles.- El Presidente de la Comisión Dr. Laurito, da cuenta de las tareas de poda y extracción a realizarse del arbolado en nuestro predio de Casa de Campo, en tal sentido informa que, cuando asumieron las nuevas autoridades de la Comisión se encontraron con un informe hecho en diciembre del año 2023 por el agrimensor Ariel Spencer a pedido de este Colegio de la Abogacía, donde se detallaban la totalidad de los árboles que existían con riesgo de caída, sea del árbol en sí, o de ramas que excedían la altura hasta la cual pueden trabajar los propios empleados de Casa de Campo. En tal sentido, manifiesta que todas las tareas hasta el momento que se pudieron realizar con los propios empleados del predio, se fueron realizando, pero se llegó a una situación de riesgo donde las últimas tormentas que han acontecido en La Plata lo han ido incrementando, con lo cual se trabajó mucho desde el año pasado buscando presupuestos, pero al tratarse de una institución como el Colegio de la Abogacía, achica el universo de interesados en prestar el servicio. Los presupuestos obtenidos finalmente fueron los que se detallan a continuación:

“PEPE EL PODADOR”:

\$2.100.000 en concepto de descope de eucaliptos del vecino (3 ejemplares).

\$4.600.000 en concepto de reducción de plátanos.-

\$28.000.000 en concepto de extracción de 15 eucaliptos.-

\$18.000.000 en concepto de TALA A 80 CM O MENOS de 15 eucaliptos.-

OPCIONES DE MOVILIZACIÓN DE RESIDUOS DE PLÁTANOS: Los residuos se colocarán en el área de trabajo o si el predio cuenta con maquinaria, serán movilizados internamente. En caso de requerir un camión adicional, este servicio tendrá un costo de \$250.000 por jornada.-

“EL ROBLE”:

POR 4 PLÁTANOS:

- \$2.000.000 factura C en concepto de mano de obra cada ejemplar, con retiro de todas las ramas y tronco trozado dejando en el lugar indicado dentro de la propiedad con maquinaria.

- \$1.000.000 factura C en concepto de mano de obra cada ejemplar, sin recolección o retiro de todo el desmonte y troncos.

POR 15 EUCALIPTOS:

- \$3.000.000 factura C en concepto de mano de obra cada ejemplar, con retiro de todas las ramas y tronco trozado dejando en el lugar indicado dentro de la propiedad con maquinaria.-

-\$ 2.000.000 factura C en concepto de mano de obra cada ejemplar, sin recolección o retiro de todo el desmonte y troncos.-

“REENCUENTRO”:

\$19.370.000 en concepto de poda, recolección y retiro de árboles secos con peligro de caída: 15 eucaliptos, 9 álamos, 6 plátanos para podar.

La Dra. Gisvert, celebra que se pueda avanzar en este sentido, ya que fue y es algo que le preocupa, pero aclara que, en el informe del 2023 se destacó que no había peligro de que se caigan.

La Dra. Mongiardino, explica que esto tiene que ver con las medidas de seguridad, sobre todo, realizarlo ahora, ya que en diciembre comienza la temporada de pileta y concurre mucha gente, muchas familias, muchos niños y niñas. Coincidiendo con la Dra. Gisvert, señala que es un tema que estaba en agenda y había que realizarse, ya que no se puede correr riesgo de que pueda caer alguna rama de estos árboles lastimando a alguna persona.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la contratación del servicio de poda, retiro y recolección de árboles secos, de acuerdo a lo presupuestado por la empresa REENCUENTRO.-

b.- INICIO DE TEMPORADA CASA DE CAMPO 2025/2026.- El Dr. Laurito propone la apertura de la temporada de pileta a partir del día 20 de diciembre, teniendo una metodología similar al año pasado, es decir del 20 de diciembre 2025 hasta el 1° de marzo del 2026 apertura diaria del pedido y pileta (a excepción de los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero), y durante el mes de marzo mantener abierta la casa de campo, habilitándose la pileta solo los fines de semana.

La Dra. Mongiardino, aclara que la apertura durante la temporada implica que la pileta va a estar abierta todos los días y, a partir de marzo, se mantiene abierta la casa de campo todos los días, pero la pileta solamente sábados y domingos.

El Dr. Laurito, destaca la importancia de definir el inicio y fin de la temporada, para poder cumplir con los plazos para realizar la convocatoria de los/as empleados temporarios y de buscar reemplazos si fuere necesario.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: Aprobar las fechas de inicio y cierre de temporada, desde el 20 de diciembre del 2025 hasta el 1° de marzo del 2026, manteniendo durante el mes de marzo abierta la casa de campo, y la pileta solo los fines de semana.

Retoma la palabra el Dr. Laurito, para agradecer el acompañamiento que se hizo en la sesión pasada con la declaración de Interés institucional de las Jornadas Deportivas de Mar del Plata, a realizarse del 12 al 15 de noviembre. Informa que ya tienen todos los equipos en plena formación y puesta a punto para llegar en óptimas condiciones.

Por otro lado, destaca que se envió un mail institucional a todos/as los/as colegas que quisieran sumarse a las distintas disciplinas que tiene el Colegio, y a la fecha se recibieron más de 180 preguntas de distintas personas queriendo incorporarse a la práctica deportiva. Por lo que vuelve a recordar e invitar a todos/as los/as que quieran sumarse a participar puedan hacerlo, ya que hay disciplinas de carácter netamente deportivo y hay otras que son más lúdicas, como puede ser el truco, el ajedrez, el buraco, la generala, las bochas, entre otras.

Menciona, además que, se incorporó al momento de la jura de nuevos matriculados y matriculadas, un código QR que le da acceso al formulario, a partir del cual se recaban los datos de la persona y de la disciplina deportiva en la que está interesado/a en participar, para luego ponerse en contacto con ellos para comentarles cómo se desarrollan las jornadas y cómo es cada disciplina.

Por último, pone en conocimiento del nuevo equipo de fútbol femenino por lo que este año se va a contar con dos en las distintas categorías que tienen las jornadas en Mar del Plata. También se incorporó un equipo de pelota paleta de la ciudad de Saladillo, un equipo de pádel femenino de la ciudad de Ranchos, lo que refleja el carácter más amplio al interior del departamento judicial que se está logrando. Destaca que la convocatoria ha sido amplia y ha tenido una repercusión mayor a la esperada, y la importancia de estas jornadas que hacen propicia la oportunidad de interactuar entre los/as colegas de todos los departamentos judiciales, generando un encuentro muy lindo de camaradería.

TEMAS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:

(...)

A continuación, se indica Link de acceso a la grabación de la presente sesión por nuestro canal de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=EvxYPM9fnU8>

11. PROXIMA SESIÓN. - Se **RESUELVE**: convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 15 de octubre del corriente a las 18:00Hs.-

Marina Mongiardino
Presidenta

Fabio Nielsen
Secretario General